



MENDOZA, 16 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3568/13 en el que el alumno Matías Martín MENGHINI solicita que se otorgue equivalencia en espacios curriculares, pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.

CONSIDERANDO:

Que el alumno MENGHINI ha aprobado 21 materias de la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad.

La opinión de la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y de los Profesores Titulares de "Sistemas de Representación", "Medios de Comunicación" y "Dibujo I" y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno Matías Martín MENGHINI (Registro N° 21.367) en los espacios curriculares "Sistemas de Representación", "Medios de Comunicación" y "Dibujo I" de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **344**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
c/c, Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASEHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO